

CAPITULO I
NATURALEZA Y FUNDAMENTOS DE LA SOCIEDAD

ARTICULO I
MARIA DA SU NOMBRE A LA SOCIEDAD

1. Esta pequeña Congregación de sacerdotes y hermanos, aprobada por el Papa Gregorio XVI el 29 de abril de 1836, se llama Sociedad de María. Este nombre le viene del proyecto en el que reconoce su origen. Es un Instituto religioso clerical de derecho pontificio.

2. El 23 de julio de 1836, en el santuario de Nuestra Señora de Fourvière, Lyon, doce sacerdotes y seminaristas se comprometieron a fundar una Congregación que llevara el nombre de María. Quienes trabajaron durante los veinte años siguientes para realizar esta promesa estaban convencidos de responder al deseo de María, Madre de misericordia, expresado para ellos en las palabras siguientes: “Yo fui el apoyo de la Iglesia naciente y lo seré también al final de los tiempos”.

3. Estas palabras significaron para Juan Claudio Colin y sus compañeros el reto de asumir la solicitud de María para la Iglesia de su tiempo, amenazada de nuevos peligros. La nueva Congregación estaría formada por varias ramas, reuniendo así a toda clase de personas. Sería al mismo tiempo universal y diocesana, dispuesta a acudir adonde se la necesitara, pero estrechamente identificada con la iglesia local. Estaría presente en la iglesia como María en medio de los apóstoles, una presencia tanto más eficaz cuanto más escondida. Finalmente, reuniría a todos los creyentes bajo el nombre de María en una tercera orden abierta a todos. De este modo se vería en la Iglesia al final de los tiempos lo que se había visto al principio: una comunidad de creyentes con un solo corazón y una sola alma.

4. Esta obra de María fue compartida por Juan Claudio Colin y los Padres Maristas y Hermanos Coadjutores, por Marcelino Champagnat y los Hermanos Maristas de la Enseñanza, por Juana María Chavoín y las Hermanas Maristas y, más tarde, por las Hermanas Misioneras de la Sociedad de María, así como por la Tercera Orden de María extendida por todo el mundo. Todos estos grupos han sido considerados desde su origen como pertenecientes a la única familia marista.

5. Al entrar en la Sociedad de María, los maristas siguen las huellas de aquéllos que iniciaron el proyecto marista. Están también decididos a realizar el deseo de María de ser, en ellos, el apoyo de la Iglesia en estos tiempos de incertidumbre, como lo ha sido constantemente desde los días de Pentecostés.

ARTICULO II
NOMBRE Y FIN DE LA SOCIEDAD

6. Para comprender el significado del nombre de la Sociedad, los maristas acuden al Venerable Juan Claudio Colin a quien reconocen como fundador. En las constituciones que les dejó encuentran todavía hoy la expresión auténtica de la naturaleza y fines de la Sociedad.

7. Por eso recuerdan y guardan como un tesoro las palabras con las que el fundador describió la conexión entre el nombre de la sociedad y sus fines:

“A esta mínima Congregación, aprobada benignamente por el Sumo Pontífice Gregorio XVI el 29 de abril de 1836, le cupo en suerte llamarse, desde su origen, SOCIEDAD DE MARIA. Este nombre indica claramente bajo qué bandera desea militar en los combates del Señor y cual ha de ser su espíritu. Fue favorecida, en efecto, con este dulce nombre de SOCIEDAD DE MARIA: 1° Para que cuantos son admitidos en ella, recordando a qué familia pertenecen, comprendan su obligación de emular las virtudes de esta Excelsa Madre y de vivir en cierto modo de su vida, sobre todo en humildad, obediencia, propia abnegación, mutua caridad y amor de Dios; 2° Para que tengan siempre en su pensamiento a esta amable reina de los ángeles y de los hombres en los diversos trabajos que emprendan para mayor gloria de Dios. Inflamados por los ejemplos de tal Guía, confortados por sus méritos e intercesión, se consagrarán con más decisión y con más viva confianza, ayudados por la gracia de Dios, a su propia perfección y a la salvación del prójimo; conservarán con mayor fidelidad y hasta la muerte la fe católica romana y la defenderán en la medida de sus fuerzas. Así conseguirán más eficazmente la finalidad que se propone la Sociedad.

8. Los maristas desean ser como María y como María seguir a Jesús. Para eso llevan su nombre. La contemplan en los misterios de Nazaret y de Pentecostés y en su papel al final de los tiempos a fin de compartir su celo por la misión de su Hijo en la lucha contra el mal y para responder con prontitud a las necesidades más urgentes del pueblo de Dios.

9. Como maristas, desean respirar su espíritu, ser humildes y obedientes, y negarse a sí mismos por amor a Dios y al prójimo.

10. María, su primera y perpetua Superiora, les anima a perseguir con empeño los fines de la Sociedad: crecer en santidad personal, trabajar por la salvación del prójimo, así como mantener la fe de la Iglesia católica y defenderla con todas sus fuerzas. Al perseguir estos fines según el espíritu de María, están contribuyendo a renovar la Iglesia a su imagen, una Iglesia servidora y peregrina.

11. Igualmente, para seguir a Jesucristo y poner todo lo que son y lo que tienen al servicio del Reino, viven los consejos evangélicos de castidad, obediencia y pobreza. Se esfuerzan por ser, como dice su fundador, “instrumentos cada vez más eficaces de la misericordia divina” (Const. 1872, n. 118), atentos únicamente al Señor y ayudados por la oración y el ejemplo de María.

12. Su vocación es propiamente misionera: ir de un lugar a otro anunciando la palabra de Dios, reconciliando, catequizando, visitando a los enfermos y encarcelados y practicando las obras de misericordia. Prestan especial atención a los más olvidados, a los pobres y a los que sufren injusticia. Están dispuestos a realizar estas tareas en todo tiempo y lugar.

13. Se entregan también con agrado a cualquier tarea de educación, especialmente entre los jóvenes. En este trabajo se guían por el Evangelio, la doctrina de la Iglesia y las intuiciones del Padre Colín sobre la educación.

14. Más que a participar en actividades allí donde la Iglesia se halla establecida y dispone de recursos suficientes, están llamados a implantar la Iglesia allí donde todavía no existe y a renovar las comunidades ya existentes. La Sociedad deja de ser fiel a su vocación cuando se identifica tanto con unas obras concretas que ya no está disponible para atender necesidades más urgentes a las que está llamada por su misión.

ARTICULO III

PRESENCIA MARISTA EN LA IGLESIA

15. Al elegir llevar el nombre de María los maristas entran en relación especial con Ella y aprenden a relacionarse con el prójimo de una forma tal que, a través de ellos, puede María estar presente en la Iglesia de hoy como lo estuvo en la Iglesia naciente. María no se aprovechó de su posición privilegiada como Madre de Jesús, sino que estuvo dispuesta a ser primero y ante todo su discípula, la que “escucha la palabra de Dios y la pone en práctica” (Lc. 8,21).

16. Apoyan al obispo de Roma con todas sus fuerzas; se ponen a su disposición para responder a las necesidades de la Iglesia en todo el mundo. En su preocupación por la unidad de la Iglesia, una de sus constantes inquietudes será curar las divisiones internas del pueblo de Dios.

17. Aunque la Sociedad tiene identidad y autonomía propias, la manera de trabajar de los maristas en la Iglesia local debe animar al obispo a considerar a la Sociedad como suya.

18. Activamente presentes en la iglesia local, los maristas aportan su contribución específica practicando y comunicando una actitud de pasar desapercibidos en la construcción de la comunidad cristiana.

19. Deben respetar, apoyar y trabajar con los sacerdotes diocesanos y con los demás religiosos en el papel que desempeñan en la vida de la comunidad cristiana. Deben preocuparse especialmente de capacitar a los laicos para que vivan más plenamente su vocación cristiana y asuman su responsabilidad en la vida y ministerio de la Iglesia.

20. Comparten con la Iglesia el deber de denunciar la injusticia y demostrar su solidaridad con los oprimidos. Evitan la identificación excluyente con cualquier ideología, partido o clase. Su única preocupación debe ser anunciar la Buena Nueva.

21. Fieles a su tradición, deben renunciar a toda dignidad fuera de la Sociedad, sea eclesiástica o civil. Esto les ayudará a liberarse del espíritu de ambición, tan opuesto al espíritu de María.

ARTICULO IV

OTRAS CARACTERISTICAS DE LA SOCIEDAD

1. Desconocidos y ocultos en el mundo

22. La fórmula tradicional “desconocidos y ocultos” es la fuente de inspiración de los maristas. Para Juan Claudio Colin era la que mejor expresaba, a la luz de su experiencia espiritual y pastoral, la presencia de María en la Iglesia.

23. Como él y a través de él, aprenden de María cómo abordar la obra de la evangelización para que el Evangelio sea recibido en toda su fuerza y claridad. Inflamados de celo apostólico por el Reino, siguen al Señor despojándose de todo interés personal, de modo que nada impida la escucha de la palabra de Dios. Jesús vino al mundo en la oscuridad y la pobreza y así condujo a hombres y mujeres hasta su Padre.

24. El espíritu contenido en la fórmula “desconocidos y ocultos” orienta a los maristas a aceptar una vida sencilla, modesta y humilde. Ni el orgullo ni la ambición personal ni ninguna otra cosa de su vida y de su conducta han de provocar en los demás la menor resistencia a la salvación que Dios ofrece. Como María, han de ser amables con todos, respetuosos de su libertad, sensibles a su manera de ver las cosas. Siguiendo este espíritu podrán escuchar las aspiraciones del pueblo de Dios y discernir los signos de esperanza que se hallan presentes en el mundo de hoy.

25. Si bien están dispuestos a emprender cualquier ministerio que ayude a la edificación de la Iglesia al servicio del mundo, trabajarán de tal forma que, por así decirlo, nadie se dé cuenta de su presencia.

2. Los maristas y la ciencia

26. El deseo de la Sociedad de llevar la salvación a todos, no se podrá cumplir a menos que sus miembros estén preparados intelectual y espiritualmente. Tienen, pues, que dedicarse diligentemente a la adquisición de los conocimientos y competencias que requiere la obra de María. Y los superiores han de hacer todo lo posible para asegurar a cada marista el pleno desarrollo y la utilización de sus cualidades.

27. En la oración aprenderán a poner generosamente sus talentos a disposición de la Sociedad y al servicio del Reino. La humildad que caracteriza su apostolado, no excluye la obtención de grados académicos o títulos profesionales en sus niveles más altos.

3. La unidad entre los miembros de la Sociedad

28. Nada contribuirá tanto a alcanzar los fines de la Sociedad como el profundo amor mutuo entre sus miembros. Se respetarán como hermanos en el Señor y procurarán eliminar todo lo que pueda crear división entre ellos.

29. Eviten con cuidado toda discriminación nacida de la diferencia de raza, nación, región o cultura. Esfuércense en comprenderse, escucharse, comunicarse frecuentemente su amistad e ir más allá de sus puntos de vista y propios intereses para servir mejor a la causa del Reino.

ARTICULO V

LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD DE MARIA

30. Un bautizado se hace miembro de la Sociedad de María por la profesión religiosa. Por su profesión común los maristas forman una familia en la que todos gozan de los mismos derechos y están sujetos a las mismas obligaciones, salvo las excepciones previstas por el Derecho Canónico y las presentes Constituciones.

31. El proyecto marista preveía desde un principio una rama abierta a los laicos, hombres y mujeres. En 1850, esta rama tomó una forma particular y fue reconocida oficialmente por la Santa Sede como “Tercera Orden de María”. Según el pensamiento del Padre Colin, debía ser una asociación amplia, abierta a todos, cualquiera que fuese su situación, edad o condición. Podría adoptar diversas formas y, si fuese necesario, recibir incluso un nombre distinto.

32. El proyecto marista está abierto también a otras formas de asociación. Cada provincia, de acuerdo con el superior general y su consejo, determina las modalidades que este proyecto podría adoptar, entendiéndose que esta asociación no le constituye a uno miembro formal de la Sociedad de María.

CAPITULO II

ADMISION E INCORPORACION DE NUEVOS MIEMBROS

Preámbulo

33. Quien entra en la Sociedad de María se compromete a compartir con otros un proyecto de vida religiosa apostólica. Este compromiso expresa su manera de vivir el Evangelio. Al mismo tiempo, con su participación en la vocación común de la Sociedad, responde a la llamada de Dios y a la elección de María.

34. En el proceso de formación de todo marista se ha de tomar en cuenta la vocación común a la Sociedad y la vocación personal del religioso. Este, en cada etapa de su formación, está llamado a integrar estos dos elementos.

35. Para entrar en la Sociedad el candidato debe hacer antes una petición. Si es aceptado, se incorpora gradualmente viviendo la vida de comunidad y familiarizándose con su historia, espíritu y misión. Se prepara al apostolado adquiriendo las competencias necesarias. De esta manera la Sociedad puede continuar sirviendo a la Iglesia en el mundo, y se renueva constantemente.

ARTICULO I

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS

1. Invitación a entrar en la Sociedad

36. En su esfuerzo por atraer vocaciones, los maristas depositan su confianza en el Espíritu Santo, que pone en algunos el deseo de la vida religiosa marista. Ruegan al Señor para que despierte este deseo en muchos cristianos y les ayude a reconocerlo.

37. Prefieren ser conocidos por su vida y su trabajo con los pobres y abandonados más que por la publicidad. El gozo de pertenecer a la familia de María y la generosidad con la que trabajan en su obra serán elementos fundamentales para atraer candidatos que se unan a ellos.

38. Respetarán escrupulosamente la libertad de los posibles candidatos cuando traten de discernir con ellos el camino por donde Dios les lleva a trabajar en su Reino.

2. Examen de admisión de los candidatos al noviciado

39. El derecho de admitir nuevos candidatos recae en los superiores mayores. Sin embargo, todos los maristas se interesan en la elaboración de los criterios de admisión y en el proceso que conduce a la misma.

40. El superior general, con el parecer de su consejo, tiene el derecho de admitir al noviciado. Sin embargo, la decisión de llamar al noviciado corresponde normalmente al superior provincial y su consejo.

El superior general es responsable de que el proceso utilizado en cada provincia respete la naturaleza y misión de la Sociedad. Los superiores provinciales, con el parecer de su consejo, evalúan regularmente ese proceso de admisión.

41. El superior general es responsable de que el proceso utilizado en cada provincia respete la naturaleza y misión de la Sociedad. Los superiores provinciales, con el parecer de su consejo, evalúan regularmente ese proceso de admisión.

42. Los criterios de admisión al noviciado son fijados de acuerdo con los fines y el espíritu de la Sociedad. Además de lo exigido en el canon 642, el candidato debe reunir los siguientes requisitos:

- a) una experiencia suficientemente amplia de la vida, que garantice una conciencia madura de sus realidades;
- b) el deseo de vivir los consejos evangélicos en la Sociedad de María y capacidad de observarlos;
- c) el equilibrio afectivo necesario para vivir en comunidad y trabajar con otros;
- d) pruebas de generosidad y compasión, de forma que pueda entrar de lleno en la vida marista;
- e) la inteligencia, el juicio y la salud física necesarios para poder contribuir eficazmente a la misión y al apostolado de la Sociedad;
- f) deseo de dar a María un lugar adecuado en su vida.

43. Los encargados del examen de los candidatos procurarán recoger toda la información posible sobre ellos. Sus preocupaciones principales deben ser:

- a) reconocer y respetar la forma en que el Espíritu Santo actúa en ellos;
- b) ayudarles a discernir su vocación en la Iglesia;
- c) contribuir a que la Sociedad alcance sus fines.

44. La Sociedad no añade nuevos impedimentos a los indicados en el canon 643.

45. Cada provincia elabora los criterios específicos y el proceso de admisión en la Sociedad, teniendo en cuenta el contexto social y cultural de donde provienen los candidatos y las actividades apostólicas en las que probablemente van a estar comprometidos.

46. El superior provincial, con el parecer de su consejo, nombra a una persona o equipo cuya misión consiste en preparar la documentación sobre los candidatos y presentarla al superior provincial con la recomendación oportuna.

47. Normalmente debe transcurrir un intervalo de varios meses entre la petición del candidato para entrar en la Sociedad y la decisión de admitirle al noviciado. Todo este tiempo, o parte de él, debe pasarlo en una comunidad marista. Cada provincia determina las condiciones de esta experiencia.

48. Antes de que el candidato sea admitido al noviciado, la autoridad competente debe asegurarse de que no existen impedimentos; que el candidato está llevando una vida cristiana; que satisface los criterios de admisión; que conoce la Sociedad lo suficiente como para estar razonablemente seguro de que éste es el lugar adonde le llama el Espíritu Santo.

ARTICULO II INCORPORACION DE NUEVOS MIEMBROS

49. La Sociedad de María se renueva al recibir nuevos miembros. Ella misma reformula su tradición cuando la transmite a las nuevas generaciones y al mismo tiempo permite que éstas enriquezcan esa misma tradición con nuevas expresiones.

1. Objetivos del proceso de incorporación

50. La tradición marista continuará siendo una realidad viva sólo si ofrece una experiencia del Evangelio análoga a la de Juan Claudio Colin y sus compañeros. Las sucesivas generaciones hacen suya esta tradición rezando y reflexionando sobre los acontecimientos que fueron decisivos en la fundación de la Sociedad.

51. La experiencia fundacional marista puede considerarse simbolizada en la promesa de Fourvière, en la experiencia espiritual vivida por Juan Claudio Colin en Cerdon y en las misiones de los primeros maristas en el Bugey.

52. En el santuario de Fourvière y ante la imagen de la Santísima Virgen, doce compañeros prometieron expresar su amor a Dios y al prójimo fundando la congregación de los maristas.

De manera semejante, el novicio aprende a reconocer en la Sociedad el lugar donde Dios le quiere para vivir el Evangelio. En el momento de hacer la profesión, debe conocer el significado de los votos religiosos y la naturaleza, fines y espíritu de la Sociedad. La profesión es el primer paso importante por el que asume la responsabilidad del proyecto que comenzó a tomar forma en la colina de Fourvière.

53. En Cerdon, Juan Claudio Colin adquirió la certeza de que el proyecto de la Sociedad de María venía de Dios. En la oración y en la meditación sobre el misterio de María presente en la Iglesia naciente descubrió cómo la Sociedad tenía que estar presente en la Iglesia de su tiempo.

De la misma manera, el novicio marista aprende a “gustar de Dios” y descubre en la oración cómo, perteneciendo a la Sociedad, debe vivir el espíritu de María. Al hacer la profesión, ha de haber progresado lo suficiente como para empezar a discernir la acción del Espíritu Santo en su vida. Se da cuenta de los obstáculos que dentro de él limitan la

acción del Espíritu y utiliza los medios para permanecer unido a Dios en todo lo que hace.

54. En las montañas del Bugey los primeros maristas experimentaron el gozo de anunciar la Buena Nueva a la gente abandonada.

También el novicio marista comparte este anhelo de llevar el Evangelio a todos, especialmente a los más olvidados y abandonados. Al hacer la profesión religiosa, el novicio tiene que haber demostrado su aptitud para la vida apostólica, su capacidad de olvidar los intereses personales para responder a la llamada de los necesitados, y saber que ese olvido de sí en el servicio de los demás tiene siempre su fuente en Dios solo.

55. Estos son los rasgos principales de la vocación marista y expresan los objetivos principales del noviciado y de todo el período de incorporación a la Sociedad hasta el momento de la profesión perpetua.

2. Niveles de responsabilidad en la formación inicial

56. El superior general tiene la responsabilidad global de la formación marista. Vigila para que los métodos y programas de formación adoptados en las provincias sean fieles al espíritu de las Constituciones.

57. El superior provincial es el responsable de la formación en su provincia. Confía la elaboración y ejecución de los procesos y programas a maristas competentes; los apoya en su trabajo, les ayuda a evaluar los resultados, y mantiene al superior general plenamente informado de los éxitos y de las dificultades.

3. Noviciado

58. El noviciado debe hacerse en una casa designada por escrito para este fin por el superior general con el consentimiento de su consejo y después de consultar al superior provincial interesado.

59. Para la validez del noviciado, el novicio debe pasar doce meses en la comunidad del noviciado (can. 648,1). Para completar la formación de los novicios, el superior provincial, con el parecer de su consejo, puede añadir a los doce meses prescritos uno o más períodos dedicados a actividades apostólicas (can. 648,2).

60. Las ausencias de la comunidad del noviciado están sujetas a las normas del Derecho Canónico (can. 647-649).

61. La dirección del noviciado está confiada a un sacerdote marista, profeso perpetuo, ayudado al menos por otro marista. El maestro de novicios es nombrado por el superior provincial con el consentimiento de su consejo y la aprobación del superior general.

62. El maestro de novicios es el responsable de llevar a la práctica el programa del noviciado. Ayuda a los novicios a alcanzar los objetivos y evalúa con ellos éxitos y dificultades. Prepara un informe para el superior provincial sobre cada uno de los novicios y recomienda si debe o no ser llamado a la profesión.

63. En todo momento, pero especialmente al principio del noviciado, el maestro de novicios ha de tener en cuenta los antecedentes, la historia personal, la experiencia y la cultura de los novicios, y estar atento a su caminar. Tendrá un espíritu abierto para poder escucharles y compartir sus dificultades, esperanzas y entusiasmos. Y les ayudará a comprender más plenamente el espíritu de María y las exigencias que nacen de los consejos evangélicos. Siguiendo la advertencia de Juan Claudio Colin, procurará no desanimar a los novicios, no exigiendo demasiado antes de que estén preparados.

64. A su vez, los novicios han de escuchar atentamente la palabra de Dios para permitir que el Espíritu les transforme en mejores discípulos del Señor. De esta forma desarrollarán el espíritu de fe y responsabilidad que les permitirá reconocer en la Sociedad de María el lugar adonde Dios les invita y les convoca.

4. Profesión

65. El derecho de admitir a la profesión y a la renovación de los votos recae en el superior general para toda la Sociedad, y en el superior provincial para su provincia. Uno y otro deben contar con el consentimiento de su consejo.

66. Son admitidos a la profesión religiosa los novicios que hacen una petición libre y responsable y son considerados capaces de vivir como religiosos maristas y de contribuir eficazmente a los fines de la Sociedad.

67. Normalmente, la profesión temporal se hace por un período de tres años, pudiendo ser prorrogado por otros tres. Por motivos suficientes el superior general puede otorgar una prórroga ulterior, pero sin superar un total de nueve años.

68. Son admitidos a la profesión perpetua los maristas que han cumplido por lo menos tres años de votos temporales, han hecho una petición libre y responsable y han sido considerados capaces de un compromiso de por vida.

69. La profesión religiosa es recibida, en nombre de la Iglesia, por el superior general o por el superior provincial del candidato o por un delegado suyo.

70. La profesión se hace según la fórmula siguiente:

Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, delante de María, nuestra Madre, y de todos los aquí presentes, yo N.N. emito los tres votos temporales / perpetuos de pobreza, castidad y obediencia, que ahora a Dios y a ti, Reverendísimo Padre, Superior General de la Sociedad de María y a tus sucesores (o bien: a ti, Reverendísimo Padre, representante del Superior General de la Sociedad de María y a sus sucesores) prometo observar por un año / dos años / tres años / toda la vida, según la intención expresada en las Constituciones de esta misma Sociedad.

Confirma, oh Dios, a obra que has comenzado en mí.

María, Madre amable, soy tuyo: con tu poderosa intercesión sálvame para siempre. Amén.

Con el permiso del superior mayor se puede añadir a esta fórmula una introducción o una conclusión.

ARTICULO III

PREPARACION PARA LA MISION

1. Principios

71. Desde el comienzo del noviciado, y a lo largo de toda su vida, el marista dedica todas sus energías y talentos a convertirse en servidor cada vez más eficaz de la misión encomendada a la Sociedad.

72. Los objetivos de esta preparación continuada vienen establecidos por los fines y el espíritu de la Sociedad. La programación, ejecución y evaluación de los planes de formación pertenecen al equipo formador.

73. Los que están en fase de formación inicial deben ser miembros de una comunidad de formación. Otros aspectos de la preparación para la misión deberán adaptarse a las necesidades, la personalidad y las capacidades de cada uno, teniendo siempre en cuenta el bien común de la Sociedad.

74. Tanto en la adquisición de los conocimientos y de los títulos necesarios, como en el desarrollo de los talentos personales y en la toma de decisiones sobre la formación, debe recordarse que la Sociedad sólo tiene una misión: anunciar el Evangelio a los hombres de nuestro tiempo, con referencia especial al misterio de María en la Iglesia.

75. El marista se prepara para la misión aprendiendo al lado de María una manera particular de relacionarse con la Palabra de Dios, con la persona de Jesús y con la Iglesia.

76. Se prepara a anunciar la Palabra de Dios estudiándola con fe y sirviéndose de los instrumentos y técnicas apropiadas. Trata también de comprenderla desde la perspectiva de los marginados, de los pobres y de los abandonados.

77. Se prepara al apostolado permaneciendo en íntima unión con Cristo por medio de la oración, la recepción frecuente de los sacramentos de la Eucaristía y de la Reconciliación y por el estudio profundo de la persona y del misterio de Jesús. Aprende a discernir las necesidades del mundo para ofrecerle la respuesta del Evangelio.

78. Finalmente, se prepara para estar presente en la Iglesia al estilo de María, aprendiendo a amar a la Iglesia tal como es y siendo al mismo tiempo agente de su renovación y unidad.

79. Los maristas ejercen su ministerio como religiosos laicos o sacerdotes. Ambas formas requieren una formación específica y una capacitación adecuada. La preparación para las Sagradas Ordenes está regulada por el derecho común de la Iglesia, las instrucciones de la Santa Sede y los programas establecidos en cada provincia. Estos programas deben ser aprobados por el superior general con el parecer de su consejo.

2. Responsables de la formación

80. Todos los miembros de la Sociedad, según su nivel de responsabilidad, tienen parte en la planificación, ejecución y evaluación de la preparación de los maristas al apostolado.

81. El superior general comprueba que la formación para el apostolado es conforme a la misión de la Sociedad y no se limita a los horizontes particulares de una provincia.

82. El provincial establece un diálogo continuo con los que se preparan para el ministerio. Es normal que esté interesado en las necesidades de la provincia y sus compromisos; sin embargo, debe esforzarse por equilibrar ese interés abriéndose a las aptitudes y aspiraciones de cada uno y apoyando el trabajo de la Sociedad en todo el mundo.

83. Cada marista, por su parte, aunque más consciente de sus propias aspiraciones y de su comprensión de las necesidades del mundo, se esfuerza por abrir su vida y su actividad a las perspectivas más amplias de su provincia y de la Sociedad entera.

3. Formación permanente

84. El crecimiento y el desarrollo humano, espiritual y profesional deben continuar a lo largo de todas las etapas de la vida marista:

- a) en la vida cotidiana: compartiendo la situación y las tareas de cada marista y de la comunidad, en la oración y la acción, en el estudio y la reflexión apostólica, en el diálogo fraterno y el recreo, todos ellos lugares cotidianos de formación;
- b) Durante períodos especiales reservados para el crecimiento espiritual y la conversión, para ponerse al día y desarrollar las capacidades exigidas por el apostolado. Estos períodos son necesarios a intervalos regulares, e incumbe a los superiores dar a todos los maristas la oportunidad de aprovecharlos.

4. El voto de estabilidad

85. El voto de estabilidad es una ocasión para que el marista profundice el compromiso que tomó con la Sociedad en su profesión y que ha estado viviendo durante sus años de apostolado.

86. Todos gozan de libertad para pedir al superior general el permiso de hacer el voto de estabilidad. Antes de concederlo, el superior general consulta a su consejo y pide el parecer del superior provincial.

87. Para prepararse a hacer este voto, el marista se retira de la actividad apostólica durante cierto tiempo. Así, en la oración y la reflexión, puede intensificar la comprensión de lo que significa pertenecer a una Sociedad que lleva el nombre de María.

88. Por el voto de estabilidad confirma públicamente su consagración y se compromete a trabajar por restablecer la Sociedad en caso de dispersión.

5. Salida de la Sociedad

89. La salida de la Sociedad puede ser temporal o permanente, a petición del individuo o impuesta por la Sociedad. En todos los casos debe seguirse el proceso fijado por la ley general de la Iglesia (can. 684-704), y la Sociedad se comportará siempre con caridad y justicia.

90. Para la expulsión de un miembro profeso se requiere el voto colegiado del superior general y su consejo (can. 699). Excepto en los casos mencionados en los can. 694-695, la Sociedad no procederá a la expulsión sin haber agotado antes todos los medios de corrección o reconciliación.

CAPITULO III

FORMAR UNA COMUNION PARA LA MISION

91. Los maristas forman una Sociedad con el objeto de cumplir la misión a la que han sido llamados por María. Para llevarla a cabo profesan los votos de castidad, obediencia y pobreza según la tradición de la Iglesia y las normas definidas en las Constituciones. Se ponen de acuerdo sobre ciertas reglas para vivir juntos su vida y para poseer en común ciertos bienes, que luego usan en conformidad con los fines de la Sociedad.

92. Están llamados, por encima de todo, a hacer suya una visión mariana de la Iglesia. Para lograrlo, nada será más eficaz que revivir la experiencia fundacional de la Sociedad. Como los doce jóvenes de Fourvière, responden a una llamada especial. “Gustando a Dios”, como el Padre Colin en Cerdon, descubren la oposición radical entre el espíritu de María y todo lo que huele a ambición, codicia y deseo de poder. Al igual que los primeros misioneros del Bugey, proclaman la Buena Nueva de la misericordia de Dios a los más necesitados. Así, en continuidad con la experiencia de los primeros maristas, la Sociedad de María, generación tras generación, se hace realidad en el mundo y sus miembros experimentan la alegría que nace de una respuesta sincera a su vocación.

ARTICULO I

LOS VOTOS

93. Al hacer la profesión, los maristas manifiestan ante la Iglesia y ante los demás su intención de vivir con más plenitud el bautismo. Elegir seguir a Cristo más de cerca mediante un compromiso radical con el espíritu de las bienaventuranzas en una comunidad que tiene un solo corazón y una sola alma. Consagran sus personas y sus bienes al servicio del Evangelio en cualquier lugar al que sean enviados en nombre de la misión confiada a la Sociedad.

94. Por los votos de castidad, obediencia y pobreza, viven el misterio de la muerte y resurrección de Cristo. Diariamente mueren a este mundo y anuncian el mundo nuevo inaugurado por Jesús Resucitado. Liberados de todo egoísmo por el amor de Dios, se hacen fieles servidores de la voluntad del Padre y experimentan la alegría prometida por Cristo cuando dijo: “Nadie que deja casa, mujer, hermanos, padres o hijos por amor del Reino de Dios dejará de recibir mucho más en este siglo y la vida eterna en el venidero” (Lc. 18,29-30)

1. La castidad

95. Al hacer el voto de castidad, don del Espíritu y elección humana a la vez, dan una respuesta personal al amor de Dios. Renuncian a fundar una familia propia y, por el voto, se comprometen a vivir célibes y a practicar la continencia perfecta. Así se ponen enteramente al servicio de Dios en el mundo y en sus comunidades e iniciativas maristas.

96. El voto de castidad les exige que consagren toda su vida a la unión con Dios. Escuchando atentamente su palabra, son conducidos a la sencillez y a la pureza de corazón. Se hacen así testigos más elocuentes de la palabra de Dios en su vida y apostolado.

97. Siguiendo el mandato del Señor de amar al prójimo como a sí mismo, manifiestan a los demás el amor compasivo con que ellos mismos son amados por Dios. Aman a todos los que Dios les ha dado, sus compañeros, su familia y amigos y aquéllos a quienes han sido enviados a anunciar el Evangelio; el bien de todos ha de ser su preocupación principal. De este modo vivirán aquella alegría que nace de una relación íntima con Dios y del amor a sus hermanos y hermanas.

98. El don y la elección de la castidad significan que el amor y el servicio a Cristo les libera y les hace capaces, cuando se les pide, de dejar a quienes aman para ir adonde otros los necesitan.

99. Conscientes de sus debilidades y de la fragilidad humana, ponen su confianza en el poder del Espíritu de quien les viene la vocación a la castidad. La castidad exige una vida arraigada en la fe y alimentada en la oración. También harán uso apropiado de aquellos medios humanos que son necesarios para vivir las relaciones con desprendimiento: ascesis prudente, vida sana y equilibrada, clima alegre de comunidad, de amistad y de confianza mutua.

100. La vida de castidad requiere vigilancia sobre las relaciones con los demás y sobre el uso de los medios de comunicación (can. 666) y supone una cierta soledad. La vivencia de este voto debe ser evaluada y reafirmada siempre que surgen nuevas relaciones y nuevos compromisos. Para evitar el peligro de engañarse uno mismo, se recomienda la dirección espiritual y el consejo fraterno.

2. La obediencia

101. Por el voto de obediencia, los maristas hacen a Dios ofrenda de su voluntad. Es una manera radical de seguir a Cristo, que vivió conforme a la voluntad del Padre sirviendo a los hermanos y haciéndose “obediente hasta la muerte” (Filip. 2,8). Y así, obedeciendo a un hombre por Dios, se comprometen a trabajar en la obra común, anteponiéndola a los proyectos personales.

102. Por el voto de obediencia aceptan la obligación de obedecer las órdenes dadas por los superiores legítimos en todo aquello que toca directa o indirectamente a la observancia de las Constituciones. Este voto obliga gravemente cuando el superior da una orden expresamente en nombre de la obediencia. En el voto está incluida la obediencia al Papa (can. 590,2)

103. La obediencia establece y refuerza la unidad de la Sociedad aunando a sus miembros en la misión común de edificar y renovar la Iglesia. Por medio de la obediencia ponen a disposición sus talentos y se comprometen a responder con alegría y sensibilidad a las exigencias de la misión, sea elaborando líneas y programas de acción, sea tomando decisiones, cumpliéndolas y revisándolas.

104. María estuvo atenta a la palabra de Dios manifestada a través de cualquier persona o acontecimiento. Como Ella, la comunidad marista y cada uno de sus miembros han de estar disponibles para escuchar a los otros como parte de su obediencia, pues la palabra de Dios y la voluntad del Padre pueden manifestarse a través de lo que dicen y hacen los demás. Es una actitud que conduce a la paz de espíritu y a la ampliación de los propios puntos de vista.

105. Consciente de su función profética y de la libertad de Espíritu la comunidad busca el mejor modo de obedecer la Señor . En este proceso de discernimiento el superior desempeña un papel especial: guía y anima la comunidad, garantiza al que cada uno pueda expresarse libremente, alienta las iniciativas y las integra en la única misión marista; sin embargo, retiene la autoridad de decisión (can. 666).

3. La pobreza

106. Al hacer voto de pobreza ponen su confianza en el Padre que conoce todas sus necesidades. Eligen ser pobres para seguir la huella de Jesús y, como los primeros creyentes, ponen a disposición de sus hermanos cuanto poseen, teniendo todo en común (cf. Act. 4,32)

107. Por el voto de pobreza no pueden usar o disponer de nada que tenga valor monetario o material, como propio y sin permiso. Sin embargo, pueden conservar la propiedad de sus bienes y adquirir otros nuevos por herencia. Antes de la primera profesión deben ceder la administración de sus bienes presentes y futuros a una persona de su elección, y disponer lo necesario sobre el uso y usufructo de esos bienes. Antes de la profesión perpetua, a más tardar, deben hacer testamento válido según el derecho civil. Después de la profesión perpetua pueden, a juicio del superior provincial y con el permiso del superior general, renunciar a sus bienes en todo o en parte. Cuando adquieren por trabajo personal o a nombre de la Sociedad pertenece a la Sociedad. También pertenece a la Sociedad todo cuanto perciben como salario, pensión, donativos, etc.

108. Las personas y las comunidades tienen en el Evangelio el modelo de sus actitudes frente a los bienes materiales. Por su compromiso de pobreza se someten a la ley común del trabajo y ponen el fruto de su esfuerzo a disposición de la comunidad. Adoptan un estilo de vida sencillo, buscan contentarse con lo necesario y se sienten responsables de todo lo que se tiene en común. Subordinan el uso de los bienes materiales al cumplimiento de la misión de Cristo.

109. Sentirán la alegría de compartir lo que tienen con los maristas de todo el mundo y con la gente que les rodea. Sabiendo que el tiempo, los talentos y la educación son también una riqueza, los ponen igualmente con agrado al servicio de los demás.

110. La pobreza que los maristas profesan libremente es real en la medida en que su nivel de vida, lugar de residencia, vestido, alimentación, objetos personales, viajes, les acerca a los que son pobres sin haberlo elegido. Su pobreza será falsa y merecedora de desprecio si están siempre preocupados por el propio confort y desean que no les falte nada.

111. Deben estar atentos al grito de los pobres, llamada urgente y continua a la conversión de mentes y actitudes. Reconocen que la acción de la justicia es parte

integrante de la proclamación del Evangelio y, por consiguiente, luchan por remediar las injusticias en las relaciones económicas y sociales.

112. Por la práctica de la pobreza, ponen su confianza en Dios solo y no en sus propias fuerzas o en las influencias que pueden alcanzar ante las personas bien situadas de la Iglesia o de la sociedad civil.

113. También son sensibles a los obstáculos que el apego al dinero puede crear a la proclamación de la Buena Nueva. En todas sus relaciones deben mostrarse generosos y libres de toda apariencia de codicia, a la vez que se esfuerzan por practicar literalmente el mandato del Señor: “Gratis habéis recibido: dad gratis” (Mt. 10,8).

ARTICULO II LA VIDA DIARIA

114. Por su profesión, el marista renueva su compromiso de conversión que empezó con el bautismo, y que es un morir y resucitar diariamente con Cristo. Esta actitud impregna todo su pensamiento y acción.

115. No actúa aislado. Por su vocación tiene la responsabilidad de hacer que sus actos, individuales o comunitarios, ayuden a formar una comunión para la misión.

116. En consecuencia, para entrar de lleno en la misión de la Sociedad, asume una doble responsabilidad: desarrollar su vida espiritual y formar la comunidad.

1. La vida espiritual

117. La Sociedad, al igual que la Iglesia, encuentra su modelo en María, la mujer de fe. Su espiritualidad es sencilla y modesta en la expresión, cercana a la vida de la gente de condición humilde, apostólica en el carácter, y marcada por la espontaneidad y la alegría. En una palabra: intenta hacer suya la experiencia cristiana vivida por María.

118. La vida espiritual se alimenta y se mantiene con la meditación de la palabra de Dios. Esto aviva el sentido de la presencia de Jesús resucitado en la vida y actividad diaria de los maristas. La presencia del Señor les anima a hacer de sus vidas una oración incesante.

119. La oración comunitaria es vital para quienes han emprendido juntos una aventura espiritual y apostólica. Es una expresión de fe y de solidaridad y exige una búsqueda creativa de formas nuevas, como la lectura de fe y en común de las Escrituras o la oración y la reflexión compartidas.

120. La oración personal, para la cual Cristo encontró tiempo y lugar incluso en los días más ocupados de su ministerio, no puede omitirse sin presunción por quienes se llaman sus discípulos. La fidelidad al espíritu de oración y la oración misma es uno de sus primeros deberes, y exige que consagren por lo menos media hora de oración personal al día.

121. La celebración de la Eucaristía simboliza y desarrolla la unión con Cristo y con los hermanos. Debe ser considerada el momento culminante de cada día. Las comunidades

buscarán oportunidades de celebrar la Eucaristía en común, especialmente en las grandes ocasiones.

122. El deseo de conversión y el anuncio del perdón de Dios tienen su expresión eclesial en la frecuente recepción del sacramento de la Reconciliación, fuente indispensable de curación y crecimiento. La tradición marista ha puesto el acento sobre la conversión del corazón mediante la mortificación interior y exterior practicada con generosidad y prudencia. La actitud penitencial, enraizada en la conciencia de la propia condición pecadora, se expresa, además, en la aceptación gozosa, a ejemplo de Jesús y de María, de las pruebas, dificultades y privaciones inherentes a la vida misma.

123. Para favorecer el crecimiento espiritual, el marista acude regularmente a la lectura espiritual, los exámenes de conciencia y el consejo de un director espiritual, todo lo cual le ayuda a discernir los movimientos interiores del corazón.

124. En unión con la Iglesia, dan una importancia especial al rezo de la liturgia de las Horas, y los clérigos procuran cumplir cuidadosamente sus obligaciones canónicas. Se les invita a que recen parte de la liturgia de las Horas en común y animen a los fieles a que se unan a ellos.

125. Se pide a todos los maristas hacer el retiro anual, normalmente en común.

2. Vida en común

126. Los maristas no son simples trabajadores de una empresa común, sin miembros de una Sociedad edificada sobre la fe y un ideal compartidos. Como los apóstoles, movidos por el espíritu y sostenidos por María, descubren juntos en la fe el sentido de su misión.

127. El ministerio del amor mutuo en el seno de la comunidad es un apostolado primordial. La comunidad marista es un lugar de participación en el que la vida común crece mediante el estudio de las Escrituras y la participación en el misterio de la Eucaristía. La vida fraterna hace de la comunidad un lugar de renovación y conversión permanentes, y de esta forma se convierte en un signo de lo que la Iglesia está llamada a ser en el mundo.

128. El apoyo e interés que cada comunidad ofrece a sus miembros ayuda a su desarrollo personal en todas sus etapas. Los maristas procuran estar abiertos a todos sus hermanos, alegrándose del entusiasmo y la visión fresca de los miembros más jóvenes de la comunidad, y atendiendo a la sabiduría y la experiencia de los mayores. En momentos de enfermedad, aflicción, duelo o dificultad, se siente la necesidad especial de la amistad y del interés de la comunidad.

129. El fundador exhorta a los maristas a mostrarse sensibles y comprensivos con los enfermos graves y moribundos. Debe hacerse todo lo posible para aliviar sus sufrimientos y ayudarles a prepararse para el momento de la muerte y entrada en la vida eterna.

130. El hecho de ser religioso implica el compromiso de vida común y la obligación de vivir en una casa de la Sociedad. Incluso los que trabajan en apostolados y ministerios diferentes deben residir normalmente juntos. El superior provincial, con el

consentimiento de su consejo, puede dar permiso para ausentarse de la comunidad por una año. Puede prorrogar este período de tiempo en caso de estudio o apostolado emprendidos en nombre de la comunidad, o por motivos de salud (can. 665,21)

131. Los maristas se interesan por la comunidad de la provincia a la que pertenecen o en la que trabajan, y comparten la responsabilidad de sus iniciativas.

132. Pertenecen a una Sociedad con una misión universal y se interesan vivamente por su vida y progreso en todo el mundo.

133. Siguiendo la tradición de la Sociedad, llevan el hábito clerical de la región donde trabajan.

134. Parte integrante de la misión marista es la necesidad de compartir con otros su espíritu y su actitud ante la vida. Las comunidades han de ser abiertas y acogedoras, aunque una parte de la casa o de la propiedad quedará reservada solamente a los miembros de la comunidad.

135. Las normas que gobiernan su vida, desde las Constituciones hasta las disposiciones tomadas en comunidad, serán asumidas como la manera propia de vivir el Evangelio y de estrechar los lazos que las unen.

3. Vida apostólica

136. La Sociedad de María está constituida en la Iglesia como una comunidad religiosa apostólica. La expresión “desconocidos y ocultos en este mundo” indica la manera como los maristas ejercen el apostolado; esto no les impide hacer grandes cosas por Dios, sino que les lleva a colocarse en la situación de aquéllos a quienes son enviados y a quitar de sí mismos cuanto pudiera ser obstáculo a la acción del Espíritu.

137. Respetando siempre sus ministerios tradicionales, la Sociedad está abierta a toda forma de apostolado; pero da preferencia a las obras humanamente menos atractivas y gratificantes. En todos sus ministerios deben ser especialmente compasivos y comprensivos con la fragilidad humana.

138. Todos los maristas, sacerdotes y hermanos, cada cual según su vocación, comparten un apostolado común, ya sea el trabajo manual, la administración, la predicación, la enseñanza, el servicio pastoral o la celebración de los sacramentos. Los religiosos enfermos o jubilados cumplen una importante tarea apostólica con su presencia, sus oraciones y su fidelidad a la vocación marista. Los miembros de la tercera orden de María y otros grupos asociados participan en la misma misión con la oración y el trabajo por la conversión de los pecadores y la perseverancia de los fieles.

4. Ayuda mutua

139. Deben ser capaces de acudir a sus hermanos en busca de ayuda y consejo, especialmente en los momentos de dificultad y cuando sienten la necesidad de evaluar la calidad de su vida marista y de su trabajo apostólico. Para que esto sea posible, la comunidad debe crear un clima de apertura y mutua confianza, particularmente con los superiores.

140. Antes de ser nombrados para una actividad cualquiera, deberían ser consultados por el superior competente sobre su capacidad y aptitud para realizarla. Esperan también recibir de sus superiores, especialmente del superior local, una orientación amiga sobre su vida y su trabajo.

141. Se ayudarán unos a otros en la búsqueda común de Dios y en el cumplimiento de la misión que de El han recibido, compartiendo su experiencia y sus conocimientos.

5. Evaluación de la vida y del ministerio

142. A intervalos regulares, los maristas revisan y evalúan su vida de comunidad y su apostolado.

143. Esta evaluación está organizada por el superior general a nivel de toda la Sociedad, por el superior provincial para su provincia, y por el superior local para cada comunidad. Esta reflexión, en sus diferentes niveles, se centrará especialmente en la fidelidad a la misión y al espíritu marista.

6. Prácticas especiales en honor de María

144. Ya que su vocación es ser, en el mundo de hoy, una presencia de María, haciendo a su estilo la obra de Dios, los maristas tienen presente a esta mujer que, por elección gratuita, les ha llamado y les ha dado su nombre. Para reforzar la unión con Ella, tienen gran estima de las prácticas que en su honor son tradicionales en la Sociedad, como rezar en común el Salve Regina o colocar su imagen en la puerta del superior para recordar que Ella es su primera y perpetua superiora. Siguiendo el ejemplo de los primeros misioneros maristas, dan un lugar especial en sus oraciones a la conversión de los pecadores y a la perseverancia de los fieles, encomendándoles a la intercesión de Nuestra Señora rezando tres Avemarías y el Sub tuum al levantarse y acostarse.

145. Honran a María y enseñan a los fieles a honrarla según el espíritu de la Iglesia. Recurren a las prácticas tradicionales como el rosario, el angelus y la celebración de las fiestas, y trabajan con la Iglesia para renovar estas devociones.

ARTICULO III

BIENES MATERIALES Y FINES DE LA SOCIEDAD

1. Lo que la Sociedad puede poseer

146. Para cumplir con su misión, la Sociedad debe tener fuentes estables de ingresos, para la formación de sus miembros, el cuidado de los enfermos y ancianos y el mantenimiento de los ministerios. La forma de administrar los bienes temporales es una expresión de confianza que la Sociedad tiene en Dios, de su espíritu de solidaridad y de su sentido de servicio.

147. Si quieren ser fieles al espíritu de María, deben dar testimonio con su postura contra la codicia, la avaricia y el consumismo, por la libre voluntad de compartir entre ellos y con los pobres, por la sencillez de su estilo de vida y por la gestión de los bienes

que les son confiados. Vivir así es reforzar los lazos de solidaridad en la Sociedad y favorecer su misión.

148. Una expresión particular del compartir y de la solidaridad en la Sociedad es la caja general puesta a disposición del superior general y su consejo para hacer frente a los gastos de la administración general, alimentar a la comunidad de la casa general, mantener la fábrica de la casa y asistir a los individuos, casas y provincias necesitadas de la Sociedad. Esta caja está constituida por una capital inmovilizado y las contribuciones anuales de las provincias. El capital debe guardarse para las futuras necesidades de la Sociedad; pero, por una razón suficientemente seria, el superior general con el consentimiento de su consejo puede autorizar el gasto de una parte de ese capital.

149. En la administración financiera siguen las disposiciones de los capítulos general y provincial, y procuran promover el bien común compartiendo el superávit con otras casas y provincias.

2. La administración de los bienes

150. La Sociedad, cada provincia y cada casa, en cuanto personas jurídicas, tienen derecho de adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes temporales, muebles o inmuebles. La competencia financiera de los superiores está determinada por el órgano apropiado: el capítulo general, el consejo de la Sociedad o el capítulo provincial, siempre de acuerdo con el derecho de la Iglesia.

151. Según la tradición de la Sociedad, este derecho de poseer y hacer uso de la propiedad está subordinado al bien común. En consecuencia, cuando se juzgue útil o necesario, el superior general, con el consentimiento de su consejo, puede transferir fondos de una provincia a otra. Igualmente, con el consentimiento de su consejo, el superior provincial puede transferir fondos de una casa a otra de la provincia, a condición de que el valor no exceda su competencia. Dichas transferencias de bienes no están permitidas cuando puedan entrar en conflicto con las intenciones del donante.

152. Cada comunidad contribuye regularmente a la caja provincial de acuerdo con las normas establecidas por el capítulo provincial. Los bienes y fondos de la Sociedad son administrados por los ecónomos bajo la supervisión de los superiores y sus consejos, conforme al derecho de la Iglesia, la legislación marista y el derecho civil.

153. En la gestión de los bienes temporales los maristas actúan como administradores de la Sociedad. Esto debe quedar bien claro a aquéllos con quienes deben tratar. En caso de conflicto renuncian a sus derechos antes que a la caridad. Hay casos, sin embargo, en los que deben defender sus derechos. Ahora bien, quienes ejercen la autoridad en la Sociedad deben hacer todo lo posible por evitar esos conflictos teniendo en regla los asuntos de la Sociedad.

154. La Sociedad mantiene siempre vivo el recuerdo de sus bienhechores y reconoce sus obligaciones para con ellos. Sin embargo, no acepta propiedades u otros bienes sujetos a cargas onerosas perpetuas.

155. Todo marista debe vigilar para que su actitud personal y la de la Sociedad frente a la posesión y administración de bienes temporales sea expresión concreta del espíritu de pobreza de María, espíritu totalmente opuesto a la codicia.

CAPITULO IV GOBIERNO

Preámbulo

156. Todos los maristas, especialmente los que ejercen la autoridad, ven en María a la fundadora y perpetua superiora de la Sociedad. Se inspiran constantemente en su delicada respuesta a los impulsos del Espíritu y a las necesidades del pueblo de Dios. Todos deben reconocer que comparten la responsabilidad del gobierno de la Sociedad para fomentar su vida y desarrollo y para cumplir su misión.

157. Desde el 24 de Septiembre de 1836, cuando fue elegido el primer superior general, los maristas han concebido la Sociedad como formando un solo cuerpo, disperso para cumplir su misión, pero unido en el espíritu. Reunidos a veces en capítulo general, permanecen unidos a través del superior general que han escogido como cabeza.

158. A lo largo de su historia la Sociedad se ha hecho internacional. Los que ejercen la autoridad en el gobierno de la Sociedad desarrollan entre las provincias, comunidades e individuos una red de intercambios y de solidaridad con el objeto de promover la unidad requerida para la misión, aunque concediendo gran valor a la riqueza y diversidad que nace de su carácter internacional.

159. La Sociedad puede cumplir su misión universal en la medida en que funciona como un conjunto coordinado y adapta su acción a las situaciones particulares. Las formas de gobierno deben permitirle facilitar su presencia eficaz en los diversos lugares si detrimento de la unidad requerida por su misión universal.

160. Esta misión exige que la Sociedad formule líneas y planes de acción y los ponga en práctica. Esto se realiza, por una parte, a través de las estructuras de consulta y participación a nivel local, provincial y general y, por otra, a través de los superiores investidos de la autoridad correspondiente.

161. La unidad de la Sociedad y su acción eficaz requieren que sus miembros sean consultados y participen en la toma de decisiones, y que los superiores tengan una autoridad bien definida. De este modo, las decisiones estarán basadas en una información precisa, reflejarán las necesidades de la gente a quien sirven y, al mismo tiempo, serán adoptadas con flexibilidad y rapidez.

162.

- a) En la Sociedad el gobierno debe ser ejercido con espíritu de corresponsabilidad, de modo que los maristas programen juntos la vida de comunidad y las iniciativas pastorales buscando las soluciones en un clima de confianza y apertura.
- b) Para que el gobierno funcione bien, es necesario distinguir en cada nivel: 1) las leyes y orientaciones, que deben ser determinadas lo más posible por los cuerpos representativos competentes, y 2) las decisiones ejecutivas, que deben ser tomadas por las autoridades competentes con la ayuda de sus consejos o cuerpos consultivos.

- c) En todos los casos, debe ser respetado el principio de subsidiaridad: un superior no debe recurrir a otra autoridad más alta para reemplazar la suya propia ni intentar asumir responsabilidades que pertenecen a un nivel inferior.

ARTICULO I ORGANISMOS DE GOBIERNO Y DE CONSULTA

1. El Capítulo General

163. El capítulo general representa a la Sociedad entera reunida para examinar la fidelidad a su espíritu y a su misión, para resolver cuestiones importantes que afectan a la Sociedad en su conjunto, para decidir las orientaciones a seguir en el futuro y para elegir al superior general y su consejo. Tiene la obligación especial de salvaguardar la herencia común y favorecer el crecimiento y el desarrollo de la misma.

164. El capítulo general ordinario es convocado por el superior general cada ocho años. El superior general, con el consentimiento o a petición de la mayoría de los superiores provinciales, puede convocar un capítulo general extraordinario. En caso de quedar vacante el cargo de superior general, el vicario general convoca el capítulo general para elegir al superior general lo antes posible, a menos que esté previsto el capítulo general en el plazo de un año. Si hay capítulo de elección, el intervalo de ocho años entre dos capítulos se calculará a partir de la fecha de este capítulo.

165. Son miembros del capítulo general: el superior general y su antecesor inmediato, los asistentes generales, los oficiales generales, los superiores provinciales y superiores de distrito o sus sustitutos, y un número elevado de delegados elegidos según las normas de la legislación marista.

166. Los delegados son elegidos por el capítulo provincial, que elige también a los sustitutos de los delegados y del superior provincial. En los distritos, el sustituto del superior de distrito es elegido de entre los profesos perpetuos del distrito. Para la elección de delegados y sustitutos se requiere mayoría absoluta de votos de los capitulares presentes en el momento de la votación.

167. El capítulo general en sesión es la autoridad suprema de la Sociedad, pero no tiene poderes ejecutivos. Propone modificaciones de las Constituciones para que sean aprobadas por la Santa Sede. Sus decretos se mantienen en vigencia hasta que sean revocados por un capítulo general posterior.

2. Consejo de la Sociedad

168. El Consejo de la Sociedad se reúne entre dos capítulos generales. Tiene poder de gobierno, otorgado por las Constituciones y los decretos del capítulo general. Su función principal consiste en revisar y evaluar la ejecución de las decisiones adoptadas en el capítulo general anterior y preparar el capítulo siguiente. Promueve la unidad entre el consejo general y los superiores provinciales, y permite la adaptación a los cambios en la vida de la Iglesia.

169. El consejo de la Sociedad está compuesto por el superior general, los asistentes generales, los oficiales generales y todos los superiores provinciales.

170. Es convocado por el superior general y se reúne por lo menos una vez entre dos capítulos generales ordinarios y también cuando el superior general o más de la mitad de los superiores provinciales lo juzgan oportuno.

3. El Capítulo Provincial

171. El capítulo provincial es el más alto organismo de la provincia para formular líneas y planes de acción. Tiene como finalidad revisar el progreso apostólico y espiritual de la provincia, decidir la orientación de su vida y su actividad, determinar cómo llevar a cabo las decisiones del capítulo general y, en caso de necesidad, elegir los delegados al capítulo general y presentar a éste sus proposiciones.

172. El capítulo provincial ordinario es convocado por el superior provincial. Tiene lugar cada cuatro años, es decir, antes del capítulo general y a medio camino entre dos capítulos generales. Pueden convocarse capítulos provinciales extraordinarios por el superior provincial con el parecer de su consejo o a propuesta del superior general con el parecer de su consejo.

173. Cada provincia determina la composición de su capítulo provincial. Solamente los profesos perpetuos son elegibles para delegados. Si una provincia decide tener otros miembros de derecho a más del superior provincial, el número de miembros elegidos será, al menos, los dos tercios del número total de capitulares.

174. El superior provincial somete los decretos y decisiones del capítulo provincial al superior general, quien solicitará el parecer de su consejo antes de aprobarlos. Después de la aprobación, los decretos y decisiones del capítulo serán promulgados lo antes posible por el superior provincial.

175. Siempre que se pide votación en una provincia, sea para consulta o para elección, tienen voz activa todos los profesos perpetuos de la provincia. Los capítulos provinciales pueden conceder voz activa a los profesos con tres o más años de votos temporales.

4. Reuniones de comunidad

176. Las comunidades locales tienen reuniones regulares de comunidad para tratar cuestiones de interés común. Cada año tienen una reunión especial para revisar y planificar su vida religiosa apostólica.

ARTICULO II LOS SUPERIORES

177. Todos los maristas comparten la responsabilidad de la vida de la Sociedad. Sin embargo, algunos son llamados a servir a sus hermanos y a promover el bien común, aceptando funciones de autoridad. Tienen presentes las palabras y el ejemplo de Jesús: “Que el mayor entre vosotros sea como el menor, y el que manda como quien sirve”

(Lc. 22,26). No se arrogan ningún privilegio en virtud del cargo. Su primer servicio a la comunidad consiste en el ejemplo de fidelidad al espíritu de la Sociedad.

178. En la Sociedad de María los superiores recuerdan que María es la primera y perpetua superiora. Quien ejerce la autoridad busca no sus intereses personales, sino los de Jesús y de María. No pone su confianza en sí mismo sino en María, y se inspira en ella en las relaciones con los demás.

179. Lo que se dice del espíritu con que el superior general debe ejercer su cargo, se aplica a todos los superiores de la Sociedad.

1. El Superior General

180. El superior general ejerce la responsabilidad y solicitud sobre toda la Sociedad y sobre cada uno de sus miembros. Su objetivo principal es que la Sociedad crezca y se desarrolle, que sea gobernada eficazmente, y que sea conducida con prudencia hacia sus fines para mayor gloria de Dios y honor de María, Madre de Dios. Juega un papel esencial en la comunión de fe y caridad que forman los maristas entre sí y con toda la Iglesia.

181. El superior general es elegido por el capítulo general. Es elegible para el cargo de superior general todo sacerdote marista con siete años o más de profesión perpetua. La duración de su mandato es de ocho años, renovable una sola vez. Es elegido por una mayoría de dos tercios de los votantes presentes en la primera o segunda votación. Después de las dos primeras votaciones el superior general saliente deja de ser elegible. En las votaciones siguientes basta la mayoría absoluta de los votantes presentes.

Después de seis votaciones sin elección, éste se hace entre los cuatro candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. (El empate para el cuarto lugar se deshace a favor del religioso mayor en profesión o en edad, si los dos profesaron el mismo día.) En la octava votación, si la hubiera, la elección se hace entre los dos con más votos en la votación anterior. (El empate por el segundo lugar se deshace a favor del religioso mayor en profesión o en edad, si los dos profesaron el mismo día.)

En caso de empate, en la octava votación, se repite la votación dos veces, si es necesario. Si todavía se mantiene el empate, queda elegido el religioso mayor en profesión o en edad, si los dos profesaron el mismo día.

Otros detalles sobre la elección quedan a la decisión del “Ordo Electionis” aprobado por el capítulo.

182. Para llevar a cabo su misión de unificar y animar a la Sociedad, el superior general necesita una profunda fe en Dios, una amplia experiencia de la vida marista, un claro discernimiento de los signos de los tiempos, la capacidad de tomar decisiones y de ejecutarlas, y la capacidad de comunicación y colaboración con sus hermanos religiosos maristas.

183. La Sociedad, consciente de la seria responsabilidad confiada al superior general de fomentar su unidad y su desarrollo, le da todo el apoyo y los medios más adecuados para cumplir esta tarea.

184. El superior general tiene potestad plena y universal sobre todas las provincias, regiones, distritos, casas y personas, conforme al derecho canónico y a la legislación de la Sociedad.

185. En casos particulares y con el parecer de su consejo, puede dispensar a las provincias, distritos, regiones, comunidades y personas, de las disposiciones disciplinarias de las Constituciones o de los decretos del capítulo general. Puede también hacer la interpretación práctica de las Constituciones.

186. El superior general tiene el derecho de visitar, personalmente o por delegado, todas las provincias, distritos, regiones, casas y religiosos, en lo tocante a cuestiones espirituales, apostólicas y temporales. También tiene el derecho de trasladar de provincia o distrito a un marista, cuando lo juzgue oportuno para el bien de la Sociedad o del individuo, y después de consultar a los interesados.

187. Con el consentimiento de su consejo, tiene la potestad de erigir, dividir, unir o suprimir provincias.

188. Antes de toda decisión importante, el superior general, por sí o por otros, recaba toda la información necesaria y consulta a los religiosos afectados.

189. Emplea los medios necesarios para que los superiores provinciales participen en la tarea común de promover la unidad de la Sociedad y llevar a cabo su misión.

190. Recordando siempre a qué familia pertenece, vela para que María sea honrada convenientemente en la Sociedad. Recurre a ella con confianza, y le encomienda cada día los asuntos de la Sociedad. Como hombre lleno del espíritu de María y con la preocupación de que los demás sean guiados por el mismo espíritu, procura que la Sociedad no se aleje nunca de él.

191. Tiene una responsabilidad especial sobre las obras misioneras de la Sociedad y sobre la coordinación de todas las etapas de la formación inicial y permanente.

192. Tiene una responsabilidad particular sobre un distrito misionero, es decir, el territorio donde los maristas trabajan bajo la autoridad directa y el cuidado del superior general. Con el parecer de su consejo, puede nombrar a un asistente general como superior mayor de dicho distrito misionero. El superior de un distrito es nombrado por el superior mayor después de consultar a todos los profesos perpetuos del distrito. Los derechos y deberes del superior mayor, del superior de distrito y de los maristas que trabajan en él serán establecidos en la carta de fundación del distrito.

193. Es responsable de promover la expansión de la Tercera Orden de María y de otras formas de la vida seglar marista. Mantiene también lazos de amistad con las otras ramas de la familia marista y colabora con ellas, y trabaja estrechamente con los superiores generales de las demás congregaciones religiosas.

194. Con el parecer de su consejo, puede compilar y publicar directorios sobre temas específicos.

2. El Consejo General

195. Habrá cuatro asistentes generales. Juntos forman el consejo general.

196. La función de los asistentes es ayudar al superior general en el ejercicio de su autoridad. Bajo su dirección forman un grupo unido, en el que cada uno brinda sus talentos y experiencia para el bien de toda la Sociedad y comparte la responsabilidad de presentar iniciativas, tomar decisiones y llevarlas a la práctica. Procuran que haya una buena relación entre la administración general y las administraciones, y de éstas ente sí. Son igualmente responsables del bienestar del superior general, con lo que expresan la solicitud de toda la Sociedad por él.

197. El superior general necesita el consentimiento o el parecer del consejo general en los casos especificados por el derecho común y el particular. Sin perjuicio de su libertad para decidir lo que juzgue mejor ante el Señor, se le invita a seguir la recomendación del Padre Colin según la cual, cuando la mayoría de los asistentes en consejo tiene una opinión diferente a la suya, adopta, por humildad, el parecer que le sea contrario, pues María siempre estuvo dispuesta a seguir la voluntad de los otros antes que la suya (Const. 1872, n. 307)

198. El mandato de los asistentes dura cuatro años, y es renovable dos veces. Los cuatro asistentes son elegidos por el capítulo general o, entre capítulos, por el consejo de la Sociedad conforme al “Ordo Electionis” aprobado por el capítulo o por el consejo. Para ser elegido cada uno de ellos precisa la mayoría absoluta de los votantes presentes.

199. En la elección de los asistentes se invita a los capítulos a tener en cuenta el carácter internacional y misionero de la Sociedad, y la necesidad de una variedad de experiencias, de

200. Si queda vacante el puesto de asistente en un momento en que no está previsto que se reúna dentro del año el capítulo o el consejo de la Sociedad, el superior general, con el parecer de su consejo y previa consulta a los superiores provinciales, cubrirá el puesto. El nuevo asistente completará la duración del cargo de aquel a quien reemplaza y será elegible para otros tres plazos completos.

3. El Vicario General

201. Una vez elegidos todos los asistentes generales, el capítulo general elige a uno de ellos como vicario general, por mayoría absoluta de los votantes presentes. Si queda vacante el cargo de vicario general, entre dos capítulos generales, se procede a completar el número del consejo general siguiendo el procedimiento descrito en el n. 200. El nuevo vicario general es entonces elegido de entre los asistentes por el superior general con el consentimiento de su consejo y previa consulta a los superiores provinciales.

202. Si queda vacante el cargo de superior general, el vicario general gobierna la Sociedad hasta la elección de un nuevo superior general. Si no está previsto un capítulo general ordinario en el plazo de un año, convoca lo antes posible el capítulo general, que se celebrará dentro de los seis meses a partir de la fecha de convocatoria. También gobierna la Sociedad cuando el superior general está ausente, enfermo o impedido de gobernar por la razón que sea. Si el superior general debe ser relevado de su cargo, el

vicario general informa a los miembros del consejo de la Sociedad y remite el asunto a la Santa Sede.

4. Los oficiales generales

203. Los oficiales generales de la Sociedad son: el secretario general, el ecónomo general y el procurador ante la Santa Sede. Son nombrados por el superior general, son el parecer de su consejo, de entre los profesos perpetuos de cualquier parte de la Sociedad, previa consulta a los superiores provinciales afectados. Están al servicio del superior general para las tareas que se les confíen.

204. La función del secretario general es la de asistir al superior general en sus tareas administrativas. El ecónomo general supervisa, bajo la dirección del superior general, la administración financiera de la Sociedad. El procurador ante la Santa Sede atiende las relaciones entre la Santa Sede y la Sociedad de María.

5. El Superior Provincial

205. El superior provincial es elegido por los miembros de la provincia según las normas de la legislación general y provincial. Estas normas no permiten más de ocho votaciones. En la votación final resulta elegido el candidato que tenga mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los votos válidos emitidos. El provincial electo es confirmado en su cargo por el superior general por escrito.

206. Las principales obligaciones del superior provincial son: promover la vida religiosa y espiritual de todos los miembros de la provincia según el espíritu marista, y estrechar los lazos de unidad dentro de la provincia y de la provincia con toda la Sociedad. Es responsable de las obras y de la administración de la provincia. Bajo la autoridad del superior general, realiza las tareas que le están asignadas por la legislación marista. También es responsable de ejecutar las orientaciones de los capítulos general y provincial. Junto con el superior general y los demás superiores provinciales tiene una responsabilidad especial sobre la unidad de la Sociedad entera.

207. El superior provincial ha de ser sacerdote, con siete años al menos de profesión perpetua. Su mandato dura tres años, renovable una sola vez.

208. El vicario provincial reemplaza al provincial cuando éste está ausente o impedido para gobernar. El nombramiento y la duración de su cargo están regulados por la legislación general y provincial.

209. Una región provincial es una parte de una provincia con unidad geográfica y cultural. Es establecida por el superior provincial con la aprobación del superior general. Es gobernada por el superior provincial a través de un superior regional cuya elección o nombramiento, atribuciones y duración de mandato están determinados por el capítulo provincial.

6. El consejo provincial

210. Cada provincia tiene su consejo provincial, formado por tres miembros cuando menos, cuya misión es aconsejar al superior provincial en sus decisiones y ayudarle en

sus funciones ejecutivas cuando se lo pida. El número concreto de consejeros, sus competencias, normas de elección y duración en el cargo serán determinados por la legislación general y provincial.

7. El ecónomo provincial

211. En estrecha unión con el superior provincial, el ecónomo provincial supervisa y atiende la administración financiera de la provincia. Es nombrado por el superior provincial con el consentimiento de su consejo. Debe ser convocado al consejo provincial y goza de voto cuando se traten cuestiones financieras.

8. El superior local

212. Todo marista está normalmente bajo la autoridad de un superior local, que debe ser sacerdote, con dos años de profesión perpetua al menos. Es nombrado por el superior provincial, después de consultar con su consejo, para un período de tres años, renovable una sola vez.

213. La misión del superior local es garantizar el carácter verdaderamente marista de su comunidad y desarrollar sus vínculos con la provincia y con toda la Sociedad. Tiene la obligación de unir y de dirigir la comunidad, de favorecer el crecimiento personal de sus miembros y de promover el trabajo apostólico que tienen confiado. Estimula la cooperación con todas las demás comunidades para poner en práctica las orientaciones del capítulo provincial.

214. El superior local está asistido por un consejo elegido según las normas establecidas por el capítulo provincial. Puede ser ayudado para los asuntos temporales, por un ecónomo local nombrado según las normas de la legislación provincial.

215. El vicesuperior es nombrado por el superior provincial según las normas establecidas por el capítulo provincial. Reemplaza al superior local cuando éste está ausente o impedido. Si también el vicesuperior está impedido, es reemplazado por el siguiente en edad, a menos que, por circunstancias especiales, el superior haya establecido otra cosa.

9. El ecónomo local

216. Los ecónomos locales son nombrados por tres años por el superior provincial con el parecer de su consejo. Se les puede renovar en su cargo cada tres años, tras las consultas que establecen las normas del capítulo provincial.

CAPITULO V

CRECIMIENTO Y FIDELIDAD

217. Juan Claudio Colin y sus compañeros creyeron que, según el plan de Dios, la Sociedad de María nació por voluntad de María. Como ellos también hoy los maristas están convencidos de que el Señor y María cuya obra realizan, cuidarán de la Sociedad, la protegerán y la harán crecer.

218. Atentos a los peligros internos y externos que amenazan la existencia de la Sociedad, los maristas, por su parte, se proponen practicar las cuatro virtudes que el fundador considera como las piedras angulares sobre las que debe estar sólidamente asentada la Sociedad: humildad, obediencia, amor fraterno y pobreza.

1. Humildad

219. Frecuentemente sentirán en su vida y apostolado las propias limitaciones y la resistencia de aquéllos a quienes sirven, y estarán tentados de echarse la culpa a sí mismos y a los demás. También la ansiedad, la amargura y el cinismo son trampas permanentes, capaces de reducir la Sociedad a la impotencia. La humildad les protege de esas actitudes paralizantes, ya que les anima a confiar en Dios más que en sí mismos y a buscar no sus intereses, sino los de Cristo y María.

220. Así pues, libres de toda preocupación indebida, podrán servir mejor a los demás, harán grandes cosas por Dios, y la Sociedad podrá alcanzar sus fines. Dejan que sea el Señor quien pronuncie la palabra saludable que produce la paz interior y la libertad para servir al prójimo.

2. Obediencia

221. Los maristas deben distinguirse por su obediencia, que es el gozne sobre el que ira toda la misión de la Sociedad. Escuchando al Espíritu Santo, que habla a través de sus hermanos y de los acontecimientos de su vida cotidiana, podrán discernir lo que Dios les pide y disponerse a cumplirlo.

222. La misión que les ha sido confiada por Dios a través de María es tan urgente que deben trabajar juntos para cumplirla. La obediencia les capacita para mirar más allá de sus intereses personales y de los de las comunidades y provincias. Gracias a una obediencia leal, inteligente y pronta, ayudan a sus superiores en la tarea de animar la comunidad y de guiar su trabajo.

3. Amor fraterno

223. La obediencia es estéril si está separada del amor a Dios y al prójimo. La caridad conduce a los maristas a la comunión con el Señor resucitado y con todos los creyentes, unidos en alma y corazón, mientras se preparan a la llegada del Reino de Dios.

224. Gracias al amor fraterno, estrechan sus lazos de amistad mediante el franco intercambio de inquietudes y esperanzas. Evitan todo lo que origina disgustos y envidia. Se esfuerzan por hacer que su diversidad sea una riqueza para la comunidad y no causa de discordia y de división.

4. Pobreza

225. La pobreza, libremente escogida, protege y salvaguarda el verdadero espíritu de la Sociedad. Lleva a los maristas a depender de Dios únicamente y a usar de las cosas de este mundo para apresurar su Reino. Cantan con María las alabanzas del Señor que “a los hambrientos los colma de bienes y a los ricos los despide vacíos” (Lc. 1,53)

226. La pobreza libera el corazón de la codicia y de la confianza en los medios humanos. Conscientes de que es más fácil adaptarse al ambiente que permanecer fieles al Evangelio, procurarán que sus casas, posesiones y forma de vida les acerquen más a los pobres. Una sociedad de ricos difícilmente puede presentarse como signo de la presencia de Jesús y de María en el mundo.

5. Oración por la Sociedad

227. Recen por todos los miembros de la Sociedad vivos y difuntos, así como por los miembros de las otras congregaciones maristas, especialmente el 12 de septiembre, solemnidad del santo Nombre de María y fiesta titular de la Sociedad. Rueguen al Señor que gobierne la Sociedad, la aumente, la defienda de todo error y la conserve fiel a su verdadero espíritu.

6. Fidelidad al espíritu de la Sociedad

228. Finalmente, aprendan de los primeros maristas a encontrar en la presencia de María en Nazaret y Pentecostés, en la Iglesia primitiva y en la del final de los tiempos, el secreto de su presencia en la Iglesia y en el mundo de hoy: presencia atenta a Dios y de celo ardiente, de tal modo que, si bien hacen cosas grandes por Dios, aparecen desconocidos y ocultos en el mundo. Este fue el estilo de María; ésta es la obra de María. Esto está expresado, para todos los maristas, en las palabras de Juan Claudio Colin:

“Tengan siempre presente, que por elección gratuita, pertenecen a la familia de la Santísima Virgen María, Madre de Dios, de quien les viene el nombre de maristas y a quien desde un principio eligieron como modelo, y primera y perpetua superiora. Si son, pues, y anhelan ser de veras hijos de tan excelsa Madre, esfuércense constantemente en aspirar y respirar su espíritu: espíritu de humildad, de abnegación propia, de unión íntima con Dios y de ardiente caridad para con el prójimo. Deben en todo pensar como María, juzgar como María y como María sentir y obrar; de lo contrario serían hijos indignos y degenerados.

Y por tanto, pisando las huellas de su Madre, aléjense ante todo del espíritu mundano, es decir, de toda codicia de bienes temporales, y queden totalmente vacíos de su propia estimación. Esfuércense en la total renuncia de sí mismos, buscando los intereses de Jesús y de María y no los suyos. Considérense como desterrados y peregrinos en la tierra, como siervos inútiles y deshecho de la humanidad. Usen de las cosas de este mundo como si no las usaran. Huyan con empeño de cuanto significa lujo, ostentación o deseo de aplauso de los hombres, en los edificios y habitación, en el género de vida y en toda relación con los demás. Aprecien pasar ignorados y estar al servicio de todos; actúen sin doblez ni astucia. En una palabra, procedan siempre con tanta pobreza, humildad, modestia, sencillez de corazón, desinterés de toda vanidad y ambición mundana y unan a las obras de celo el amor a la soledad y al silencio, de tal suerte que, aunque deban dedicarse a diversos ministerios para la salvación de las almas, aparezcan, si embargo, ignorados y como escondidos en este mundo.

Adhiéranse todos tenazmente a este espíritu, sabiendo que es como el gozne y fundamento de toda la Sociedad”.

229. Estas Constituciones fueron aprobadas por la Santa Sede el día 12 de septiembre de 1987. Sólo pueden ser corregidas con la aprobación del capítulo general por mayoría

absoluta de los dos tercios de votos. En caso de duda, su interpretación auténtica está reservada a la Santa Sede.

230. Las Constituciones obligan en cuanto son la carta fundamental de la Sociedad y medio poderoso de crecimiento en la ida espiritual. Por la profesión todo marista se compromete a vivirlas en el espíritu de María y las considera fuente de fortaleza en su esfuerzo por realizar la obra de María.

A MAYOR GLORIA DE DIOS Y HONOR DE SU SANTA MADRE.